



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

**ACTA NÚMERO 1. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUERRERO.**

---En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del quince de enero del dos mil veintiséis, en las oficinas que ocupa la biblioteca “Ignacio Manuel Altamirano” del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero¹, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros número 21 oriente, Colonia Ciudad de los Servicios de esta Capital; con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia² 2026 de este Tribunal, previa convocatoria, se reunieron las personas integrantes de dicho Comité: La Magistrada Presidenta Alma Delia Eugenio Alcaraz en su carácter de Presidenta del Comité, así como las vocalías, el Mtro. Alejandro Ruiz Mendiola, Secretario General de Acuerdos, el M.A. José Juan Aparicio Arredondo, Secretario de Administración, la Lic. Janeth Calzada Adame, Titular del Órgano de Control Interno y el Mtro. Daniel Ulices Peralta Jorge, Coordinador de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico³, quien autoriza y da fe. -----

¹ En adelante “El Tribunal”.

² En adelante “El Comité”.

³ En adelante “El Secretario”.



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Comité, manifestó: "Señora y señores vocales, funcionaria y funcionarios de este Tribunal, en uso de la facultad que me confiere el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, en sus artículos 11 y 12; los he convocado a la presente Sesión Extraordinaria del Comité, a efecto de tratar los asuntos del orden del día con los documentos de trabajo para esta sesión, que con oportunidad se les hizo llegar. Por lo que, para establecer la existencia de quórum legal, solicitó al Mtro. Daniel Ulises Peralta Jorge, Secretario del Comité, proceda con el pase de lista".

El secretario, atento a la instrucción de la Magistrada Presidenta, realizó el pase de lista nombrando a cada una de las personas integrantes y estando la totalidad de las mismas, anunció la existencia de quórum legal para llevar cabo la sesión plena y válidamente para que, en su caso, se puedan aprobar los acuerdos que correspondan.

A continuación, la Magistrada Presidenta, indicó al Secretario dar cuenta con el orden del día, a lo que el Secretario procedió al tenor siguiente: "Magistrada Presidenta y Vocalías integrantes del Comité, el orden del día propuesto para esta sesión es del contenido siguiente: **1.** Pase de lista y verificación del quórum; **2.** Aprobación del orden del día; **3.** Informe de remisión al ITAIGRO del informe final del año 2025 sobre las actividades de transparencia, **4.** Informe sobre la carga y/o actualización de información, tanto en la PNT como en el



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

portal de internet del TEEGRO, correspondiente al último trimestre del año 2025, a efectuarse en el mes de enero del 2026; 5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución TEE/CT/001/2026, sobre la declaración de inexistencia de información de diversos formatos del cuarto trimestre del año 2025, solicitado por las áreas administrativas de este órgano jurisdiccional; 6. Clausura. -----

Al término de la lectura, la Magistrada Presidenta preguntó a las personas integrantes del Comité, si tenían alguna observación con relación al orden del día expuesto, al no existir inconveniente, y al someterse a votación el punto, por parte del Secretario, las personas integrantes del comité lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Acto seguido, la magistrada presidenta al tomar la palabra en relación al punto 3 del orden del día; al tomar el uso de la voz el Secretario manifestó que, en atención a lo dispuesto en los Acuerdos números 28/2025, 29/2025 y 30/2025, aprobados en la sesión ordinaria del veintisiete de noviembre de 2025 por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a lo solicitado en dichos acuerdos, el día 14 del presente mes y año se remitió al ITAIGRO lo

**Estado Libre y Soberano de
Guerrero**

siguiente: • Informe anual de solicitudes de información. • Reporte individual de solicitudes de información. • Informe anual de protección de datos personales. • Informe anual de acciones incluyentes para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. • Listado de personas físicas y/o morales que recibieron, y ejercieron recursos públicos o realizaron actos de autoridad. • Índice de expedientes considerados como reservados. • Oficio sobre el Catálogo de información de interés público. Por otro lado, se informa que presente día mediante correo electrónico el ITAIGRO notificó la conclusión definitiva del expediente relacionado con la verificación del periodo del primer semestre del 2025 y se precisó que la calificación fue de 98.02%; además se comunicó que en próximas fechas se realizará el acto de reconocimientos a los sujetos obligados mejores evaluados. -----

Expuesto lo anterior, la presidenta consultó a las personas integrantes del Comité si tenían alguna consideración o requerían el uso de la voz en relación al punto del orden del día, al no haber participaciones de las personas presentes, se continuó con el desarrollo de la sesión. -----

El secretario precisó en el punto 4 del orden de día que, con motivo de la culminación del periodo correspondiente al cuarto trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) se les informó, mediante oficio de fecha 17 de diciembre del año pasado, a las áreas responsables de la carga de formatos y actualización de las obligaciones de trasparencia, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en la página de internet institucional



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

del TEEGRO, que durante los primeros 15 días hábiles del mes y año en curso, deben de proceder con la actualización y carga de los formatos, conforme al artículo 80, 81 y 86 de la Ley de transparencia local, en relación a los Lineamientos Técnicos Generales de Transparencia.

Se reiteró al área de administración que, en el caso de la información sobre el presupuesto aprobado al TEEGRO para el presente año, la cargar y/o actualización en la PNT y el sitio de internet del TEEGRO no deberá exceder el presente mes, ello para atender oportunamente la normatividad aplicable y no incurrir en una demora y/o extemporaneidad. -----

Enseguida, la presidenta consultó a las personas integrantes del Comité si tenían alguna consideración o requerían el uso de la voz en relación al punto del orden del día, al no haber participaciones de las personas presentes, se continuó con el desarrollo de la sesión.-----

Sobre el punto **5** del orden del día, el Secretario manifestó que, está a la consideración de todas las personas integrantes de este Comité, la “RESOLUCIÓN identificada con la clave TEE/CT/001/2026, por medio de la cual se propone declarar la CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN en los formatos de carga digital correspondiente a las obligaciones de transparencia del Cuarto Trimestre del 2025, ello al actualizarse



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

lo previsto en el numeral 2 del DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales de Transparencia en relación al 157 fracción II de la Ley de Transparencia.

Lo anterior, derivado de que las Unidades Administrativas del TEEGRO, es decir, la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría de Administración, la Dirección de Investigación y Capacitación Electoral y el Órgano Interno de Control, solicitaron en diversas fechas se declarara la inexistencia de información en los formatos de carga correspondientes a las obligaciones de transparencia del cuarto trimestre del 2025, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el portal oficial de este Tribunal (anexo 2)”. -----

Enseguida, la magistrada presidenta consultó a las personas integrantes del Comité si tenían alguna consideración o requerían el uso de la voz en relación a este punto del orden del día, al no haber participaciones de las personas presentes. Solicitó al Mtro. Daniel Ulises Peralta Jorge, Secretario del Comité, procediera a recabar la votación de la resolución propuesta a las personas integrantes del comité, las cuales la aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos; acto seguido se solicitó la Secretario continuar con el desarrollo de la sesión..



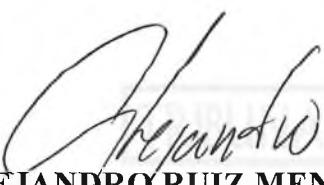
Estado Libre y Soberano de
Guerrero

Así, al no haber más participaciones, ni más asuntos por tratar, la Magistrada Presidenta Alma Delia Eugenio Alcaraz, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día, declaró formalmente concluida la primera sesión extraordinaria del 2026.-----

Firmando al margen y al calce para constancia de las personas integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dando fe el Secretario.

DRA. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


MTRO. ALEJANDRO RUIZ MENDIOLA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


M.A. JOSÉ JUAN APARICIO ARREDONDO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JANETH CALZADA ADAME
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. DANIEL ULICES PERALTA JORGE
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

Esta hoja de firmas corresponde al ACTA NÚMERO 1, referente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, celebrada el día quince de enero del año dos mil veintiséis.



Estado Libre y Soberano de
Guerrero

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la sesión del Comité de Transparencia de este Tribunal de fecha 15 de enero del año en curso, es del contenido siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum;
2. Aprobación del orden del día;
3. Informe de remisión al ITAIGRO del informe final del año 2025 sobre las actividades de transparencia.
4. Informe sobre la carga y/o actualización de información, tanto en la PNT como en el portal de internet del TEEGRO, correspondiente al último trimestre del año 2025, a efectuarse en el mes de enero del 2026.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución TEE/CT/001/2026, sobre la declaración de inexistencia de información de diversos formatos del cuarto trimestre del año 2025, solicitado por las áreas administrativas de este órgano jurisdiccional;
6. Clausura.

ANEXO 3

En atención a lo dispuesto en los Acuerdos números 28/2025, 29/2025 y 30/2025, aprobados en la sesión ordinaria del veintisiete de noviembre de 2025 por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y en cumplimiento a lo solicitado en dichos acuerdos, el día 14 del presente mes y año se remitió al ITAIGRO lo siguiente:

- Informe anual de solicitudes de información.
- Reporte individual de solicitudes de información.
- Informe anual de protección de datos personales.
- Informe anual de acciones incluyentes para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.
- • Listado de personas físicas y/o morales que recibieron, y ejercieron recursos públicos o realizaron actos de autoridad.
- Índice de expedientes considerados como reservados.
- Oficio sobre el Catálogo de información de interés público.

ATENTAMENTE

ANEXO 4

con motivo de la culminación del periodo correspondiente al cuarto trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre) se les informó, mediante oficio de fecha 17 de diciembre del año pasado, a las áreas responsables de la carga de formatos y actualización de las obligaciones de transparencia, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en la página de internet institucional del TEEGRO, que durante los primeros 15 días hábiles del mes y año en curso, deben de proceder con la actualización y carga de los formatos, conforme al artículo 80, 81 y 86 de la Ley de transparencia local, en relación a los Lineamientos Técnicos Generales de Transparencia.

Se reitera que en el caso de la información sobre el presupuesto aprobado al TEEGRO para el presente año, correspondiente al área de administración, la cargar y/o actualización en la PNT y el sitio de internet del TEEGRO no deberá exceder el presente mes, ello para atender oportunamente la normatividad aplicable y no incurrir en una demora y/o extemporaneidad.

ATENTAMENTE